



## **DECRETO DE ALCALDÍA**

Dado que la Universidad Autónoma de Barcelona realiza, desde el mes de septiembre de 2004, un proyecto socioeducativo para estudiantes de secundaria, denominado Campus Ítaca, que tiene por objetivos estimular al alumnado a continuar estudiando después de terminar la etapa de educación secundaria obligatoria, potenciar el uso del catalán como vehículo de comunicación y ser un espacio de convivencia entre alumnado de tornos sociales diversos.

Visto que la Junta de Gobierno Local de 15 de abril de 2008 aprobó el primer convenio de colaboración entre la Universidad Autónoma de Barcelona y el Ayuntamiento de Canovelles para la participación en el proyecto Campus Ítaca de la UAB, con vigencia anual, firmado sucesivamente desde el año 2009.

Visto que el convenio estipula la participación en el proyecto Campus Ítaca 2023 de cinco alumnos del Instituto Bellullà que hayan finalizado los estudios correspondientes a 3º curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria, que consistirá en una estancia diurna de siete días en los meses de junio o julio en el Campus de la UAB y compromete al Ayuntamiento de Canovelles a realizar una aportación económica de 775,00 euros para sufragar esta estancia.

Visto el marco competencial que fija la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que establece en su artículo 25.2.1) que el municipio ejercerá competencias propias la promoción del deporte y la ocupación del tiempo libre.

Visto que la organización del Campus Ítaca 2023 de la Universidad Autónoma de Barcelona se llevará a cabo a través de la Fundación Autónoma Solidaria que actúa como medio propio de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB).

Vista la propuesta de convenio de colaboración institucional entre la Fundación Autónoma Solidaria (FAS) y el Ayuntamiento de Canovelles para la participación en el proyecto Campus Ítaca 2023 de la UAB.

Vista la certificación del INS Bellullà de fecha 30 de enero de 2023 donde certifica que el Consejo Escolar, el 30 de enero de 2023, aprobó la participación y proceso de selección del alumnado del proyecto Campus Ítaca de la UAB 2023.

Vista la presentación de la edición 2023.

Vista la existencia de la aplicación presupuestaria 107.326.48911 del capítulo IV Transferencias Corrientes del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2023 con crédito adecuado y suficiente.

Visto el informe favorable emitido al respecto por el técnico de educación municipal en fecha 2 de mayo de 2023.



Vistos los informes jurídicos, de secretaría y de intervención Municipal incorporados en el expediente.

Visto que el órgano competente para realizar la resolución es de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por Decreto de Alcaldía núm.951 de fecha 23 de junio de 2023.

Visto lo que dispone el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, del régimen jurídico del sector público, en cuanto a la avocación de competencias delegadas, justificada en este caso por las fechas de celebración de los actos, y por la necesidad de tener aprobado expediente antes de la fecha de inicio de los mismos.

Vistos todos los antecedentes relacionados en la parte expositiva de esta resolución, y en uso de las facultades que la normativa me otorga,

Por todo esto **RESUELVO:**

**Primero.** Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, en concreto, para la aprobación del convenio de colaboración a suscribir entre la Fundación Autónoma Solidaria y el Ayuntamiento de Canovelles, que tiene por objeto la participación en el proyecto Campus Ítaca de la UAB 2023, expediente número 1076/2023.

**Segundo.** Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre la Fundación Autónoma Solidaria y el Ayuntamiento de Canovelles, que tiene por objeto la participación en el proyecto Campus Ítaca de la UAB 2023, que consta en el expediente.

**Tercero.** Autorizar y Disponer el gasto correspondiente a la aportación a realizar por el Ayuntamiento de Canovelles para la participación en el proyecto Campus Ítaca por importe de 775,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 107.326.48911 del capítulo IV Transferencias Corrientes del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2023.

**Cuarto.** Aprobar el otorgamiento de un anticipo del 100% del convenio, con el bien entendido que la Fundación Autónoma Solidaria deberá justificar la actuación objeto de la concesión del convenio antes del 31 de diciembre de 2023 y siempre con anterioridad a la firma de un nuevo convenio, y con el informe favorable del responsable del Instituto Bellulla y del técnico responsable del área.

**Quinto.** Notificar esta resolución a la Fundación Autónoma Solidaria.



**Sexto.** Dar cuenta de la presente resolución en la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local.

**Séptimo.** Dar traslado de esta resolución a la Intervención Municipal.

**Octavo.** Publicar la aprobación del convenio de colaboración con la Fundación Autónoma Solidaria, por el programa Campus Ítaca de la UAB -2023, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el portal de transparencia, en el Registro de Convenios de colaboración y cooperación de la Generalitat de Catalunya y en el BOP de la provincia de Barcelona.

Lo manda y firma el alcalde presidente.

Canovelles, documento firmado electrónicamente al margen.